

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rdo. 0050013110-007-2019-00838-00

Se acepta la revocatoria al poder dado inicialmente al estudiante DIANA PATRICIA SERNA CELIS, quien hasta la fecha actuó como apoderada de la parte demandante en el asunto de la referencia; se reconoce personería al estudiante ANDRES FELIPE RESTREPO TROCHEZ, identificado con la C.C. No. 1028013924, estudiante adscrita al Consultorio jurídico de la Universidad Autónoma Latinoamericana para actuar en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**221e8cafdc142adec420038451df466231b64b52dd276440cd2d5
c7e564a9b31**

Documento generado en 06/11/2020 01:46:05 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**